

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Al Despacho de la señora Jueza la solicitud para Matrimonio civil, con el atento informe de que se ha hecho entrega de manera presencial de la documentación original para que se sirva proveer. Arauquita, agosto 23 de 2.022.

El secretario

SILVIO DURAN GARCIA

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
Arauquita, (Arauca), agosto veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2.022).

Radicado: 810654089001-2.022-00313-00

Visto el informe rendido por el señor secretario, téngase como prueba la documentación presentada en original por los señores **Luz Dary Gallego Ciro y Ediomel Rojas Angarita**, con la finalidad de que se les declare legalmente unidos en matrimonio civil, solicitud que llena a cabalidad los requisitos de ley de conformidad a lo estipulado por el artículo 128 del Código Civil y ss.

En consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Arauquita (Arauca),

RESUELVE

PRIMERO: Avocado el conocimiento de la presente solicitud de matrimonio por competencia y cumplido el requerimiento hecho por este Despacho, admitir la petición presentada por los señores **Luz Dary Gallego Ciro y Ediomel Rojas Angarita**, de conformidad con el artículo 128 y ss. del Código Civil.

SEGUNDO: Téngase como testigos a los señores **José Félix Alvarado Flórez y Diana Soto**, quienes residen en el barrio José Edin Olivares de esta localidad, celular 3102139983.

TERCERO: En firme el presente proveído, entraran las diligencias para el señalamiento de fecha y hora para la Audiencia de celebración del matrimonio la cual se hará en forma virtual contando con los elementos tecnológicos del caso en virtud a las Medidas, Protocolos de Bioseguridad y Lineamientos emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura, Cítese a los contrayentes y testigos través del medio más expedito.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza

CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS

Carrera 3 No. 3-09. 2ª piso Barrio Centro
jprmaranquita@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Hoy, 25 de agosto de 2.022 notifico por estado Nro. 049


SILVIO DURAN GARCIA
Secretario